



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 030-2024-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 08 MAR. 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 2411490 de fecha 04 de marzo del 2024, presentado por la señora Nora Elizabeth Zarate Flor, Presidenta de la Organización Social denominado "ASOCIACIÓN RED PODER MUJER MOQUEGUA", ubicado en la Región Moquegua; quien solicita Reconocimiento y Registro de la Asociación Social y Junta Directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° "Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN.**, artículo octavo determina, Desconcertar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**, señaladas a continuación:
1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con Registro N° 2411490 de fecha 04 de marzo 2024, presentado por la señora Nora Elizabeth Zarate Flor, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 032-2024-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 06 de marzo del 2024, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse Personería Municipal a dicha Organización Social por haber cumplido con los requisitos de Ley.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículos 39°, 73°, y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., artículos 2°, 8°, la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR la Organización Social denominado "**ASOCIACIÓN RED PODER MUJER MOQUEGUA**" y Junta Directiva, ubicado en la Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
COORDINADORA.	NORA ELIZABETH ZARATE FLOR	04415138
VICE COORDINADORA.	SONIA ISABEL GÓMEZ CARRASCO	04421381
SECRETARIA.	MARIBEL JULIA VELÁSQUEZ RAMOS	04415841
TESORERA.	RICARDINA MARROQUIN DE ZIRENA	04402429
ASUNTOS DE LA MUJER.	KARLA CECILIA DANCE COLOMA	04437620
ASUNTOS DE JÓVENES.	PAOLA MELISSA CÓRDOVA MINAYA	70446824
ASUNTOS DEL ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD.	LUZ ELIA ALCÁZAR CALIZAYA	29671015
VOCAL.	YOLANDA MARINA MARCA GÓMEZ	04429195


El Periodo de Vigencia de la Organización Social denominado "**ASOCIACIÓN RED PODER MUJER MOQUEGUA**" es de 02 años, del 01 de enero del 2024 al 01 de enero del 2026.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Social - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social denominado "**ASOCIACIÓN RED PODER MUJER MOQUEGUA**" ubicado en la Región Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ECON. RAMIRO GUILLERMO VERA MAQUER/
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL